



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. SAFIN-EST-053-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día 13 de octubre de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. **SAFIN-EST-053-2025**, relativa a la **adquisición de motores fuera de borda**, solicitados por el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, los cuáles serán contratados con Recursos provenientes del Programa de Rescate del Campo y Visión del Mar del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracciones I, II y X, y 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes **Guillermo Francisco Cabrilla Gómez** y **Alfonso Cruz Celorio**, con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante el oficio número INPESCA/DAA/254/2025, recibido el 10 de octubre de 2025, firmado por el Lic. Francisco Javier Maldonado Gómez, Director de Administración y de Archivo del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche, en tanto que las respuestas de carácter legal y administrativo, fueron solventadas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. Guillermo Francisco Cabrilla Gómez

1.- En relación a la Base 9-Garantías, apartado "Para garantizar el sostenimiento y/o seriedad de la proposición". ¿Si entrego un cheque cruzado o certificado para garantizar, cuál es el procedimiento, lo retiene la Institución, lo cobra? Y en caso de que se cobre; ¿En cuánto tiempo se regresa el importe?

R: Se aclara al licitante que, de conformidad a lo establecido en el numeral 17 de las bases de la presente licitación, las garantías para el sostenimiento de ofertas se devolverá a los licitantes no adjudicados al comunicarse el fallo del presente procedimiento; para el caso del licitante adjudicado de este evento, se le devolverá la garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición contra entrega de la garantía relativa a la primera parcialidad y el cumplimiento y vicios ocultos según corresponda.

2.- En relacion a la Base 9-Garantías, apartado "Para garantizar la primera parcialidad". ¿En relación con "Para garantizar la primera parcialidad" si yo tengo todas las unidades y no requiero el pago de esa parcialidad, puedo omitir esa garantía del 50%? Y manejarlo como pago total contra entrega.

R: Se aclara al licitante que, en caso de no requerir el pago de la primera parcialidad, bastará señalar como forma de pago contra entrega recepción de los bienes, al final de su propuesta económica, o en su caso, si resulta adjudicado, deberá informarlo a más tardar el día siguiente a la emisión del fallo mediante escrito dirigido a la contratante, indicando que su forma de pago sea contra entrega recepción de los bienes, a fin de estipularlo claramente en el contrato correspondiente.

3.- En relacion a la Base 9-Garantías, apartado "El cumplimiento y vicios ocultos del contrato". En relación con "El cumplimiento y vicios ocultos del contrato". ¿Es



posible garantizar con la póliza de garantía del fabricante que represento? En este caso Honda, ya que dicha póliza cubre por defectos de fabricación hasta un año.



PERIODO DE GARANTIA		
PRODUCTOS CUBIERTOS POR LA POLIZA DE GARANTIA.	PERIODO DE GARANTIA.	
	NO COMERCIAL / NO RENTA	COMERCIAL / RENTA
todos los motores fuera de borda.	12 MESES	12 MESES

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su solicitud, toda vez que son cuestiones diferentes que se garantizan. El cumplimiento y vicios ocultos corresponde a la ejecución de las obligaciones estipuladas en el instrumento contractual, así como de los defectos no visibles a simple vista de los bienes, más no de la garantía que por defecto proporciona el fabricante de los bienes, por lo que de conformidad con lo estipulado en los numerales 50 fracción III, 51 fracción II y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en caso de que resulte adjudicado, deberá otorgar garantía relativa al cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el 20% del monto total que oferte (I.V.A. incluido), a través de póliza de fianza expedida por afianzadora legalmente constituida, y a su vez, proporcionar la garantía estipulada en el documento 07 numeral 2 de las bases de la presente licitación, consistente en Carta original en hoja membretada de la empresa y firmada de forma autógrafa por el representante legal del licitante, en la que indique las garantías con las que cuentan los bienes que oferta tanto del licitante como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta.

II. Alfonso Cruz Celorio

1.- En relación a los motores fuera de borda de la partida única la cual tiene 3 tipos de modelos, ¿cada modelo será asignado de manera independiente a quien presente la mejor opción en cada una? ¿o será a quien presente la mejor opción en conjunto?

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la adjudicación de la presente contratación será de manera total a un solo licitante, quien deberá cumplir con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.- En el artículo motor fuera de borda 75-80 hp, en el caso de haber precios idénticos en una propuesta que contenga 75 hp por un lado y otro ofertante con 80 hp por otro ¿tendrá preferencia el 80 hp por ser una potencia mayor?

R: Se aclara al licitante que respecto a su pregunta de preferencia sobre el motor 80 hp por ser de una potencia mayor, no existe inconveniente siempre que se cumpla con todas las especificaciones y características solicitadas en el Anexo uno de las bases de la presente licitación, así como presentar las mejores condiciones en cuanto precio, calidad y oportunidad que en este caso requiere "El Estado".

3.- En el caso de no cumplir con las especificaciones técnicas en alguno de los modelos, ¿será motivo de no adjudicación?



R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el punto uno del numeral 20 de las bases de la presente licitación, se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de las bases, junta de aclaraciones, anexos y las especificaciones de los bienes establecidos en el presente procedimiento, por lo que el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento de su propuesta.

4.- ¿Se podrá ofertar un hp mayor en alguno de los modelos? Y en caso de ser afirmativo, ¿se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases?

R: Se aclara al licitante que respecto a su pregunta de poder ofertar un modelo HP de mayor en algunos de los modelos en la partida de la Propuesta Técnica y si se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases, esta deberá de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el Anexo uno de las bases de la presente licitación, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó la investigación de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dicho bien con las características técnicas señaladas.

5.- ¿Se podrá ofertar un hp menor en alguna de las modelos? Y en caso de ser afirmativo ¿se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases?

R: Se aclara al licitante que, respecto a su pregunta de poder ofertar un modelo HP de menor capacidad en la partida de la Propuesta Técnica y si se dará prioridad a la potencia solicitada en las bases, esta deberá de cumplir con todas las especificaciones y características solicitadas en el Anexo uno de las bases de la presente licitación, toda vez que, en respuesta a las solicitudes del sector pesquero y considerando las cuestiones de eficiencia y economía en motores fuera de borda para el desempeño de sus actividades, se realizó el estudio de mercado con diferentes marcas en motores para uso ribereño, del cual se constató la existencia en el mercado de dicho bien con las características técnicas señaladas.

6.- Si algún ofertante no dispone de 90 hp en su catálogo, ¿será desechada la propuesta?

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo establecido en el punto uno del numeral 20 de las bases de la presente licitación, se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos de las bases, junta de aclaraciones, anexos y las especificaciones de los bienes establecidos en el presente procedimiento, por lo que el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento de su propuesta.

Seguidamente, se hace constar el siguiente acuerdo para considerar por parte de los licitantes, en la elaboración y presentación de sus proposiciones:

Acuerdo

Único.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073/2019 de fecha 12 de febrero de 2019 y, ratificado por oficio número SAFIN03/PF/DGJ/0085/2024 de fecha 26 de enero de 2024 por la Dirección Jurídica de esta Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales hace del conocimiento a los licitantes interesados en presentar su proposición, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S.A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra al licitante presente para que repregunte con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tiene ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

"Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente."

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx



Por último, de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **20 de octubre de 2025 a las 13:00 horas** en la sala de juntas, ubicada en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 12:30 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección de Adquisiciones	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Lic. Ulises Benjamín Duran Vallejos	Director de Programas	
C.P. Víctor Narciso Avilez Quijano	Representante Administrativo	

Por los licitantes		
Nombre	Nombre	Nombre
C. Guillermo Francisco Cabrilla Gómez	Persona Física	